



STCSV  
**202438600496841**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 05 de 2024

**Señor(a)**  
ANONIMO ANONIMO  
@Duffandres3  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500525562. Radicado BTE No. 1661612024. Requerimiento IDU No. 260355. Intervenciones ciclorruta avenida Boyacá entre calles 170 y 131. Contrato IDU- 1791 2021

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, así como lo informado por la Interventoría Contrato IDU-1804-2021, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo establecido en su petición, en la que señala:

***“(…) Comparto foto (ojalá viral) de la ciclorruta que como ven, perfecta desde la 170 hasta la Suba. Sin embargo, van a romper 43 cuadras sin un sólo bache. Quién merece ir a la cárcel por dar el aval por este detrimento patrimonial?”***



”

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438600496841**

Información Pública  
Al responder cite este número

En primer lugar, se informa que el corredor de la avenida Boyacá desde la calle 131 hasta la calle 170 fue priorizado mediante el comunicado STCSV 202338601665611 del 18/09/2023 para ser incluido dentro de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1791- 2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO. El contrato tiene un plazo de ejecución actualizado de 36 meses, que inició el pasado 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de enero de 2025.

Las intervenciones a ejecutar en dicho corredor en el marco del contrato contemplan la conservación del espacio público (andenes ambos costados) y de la ciclorruta (ambos costados), dando cumplimiento a la normatividad establecida, vigente y aplicable.

De acuerdo con lo anterior, se informa que previo a las intervenciones en el corredor objeto de solicitud, se adelantaron las actividades de elaboración del diagnóstico, con base en los documentos contractuales, específicamente lo establecido en el Apéndice I. *DIAGNÓSTICO, DETERMINACIÓN Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLORRUTAS DE BOGOTÁ D.C.*

Es por eso que en el mes de enero de 2024 el contratista CONSORCIO CICLORUTAS BOG, dando cumplimiento al objeto del contrato y los corredores asignados al mismo, elaboró y presentó a la interventoría el informe de *VALIDACIÓN DIAGNOSTICO AVENIDA BOYACA ENTRE CALLE 170 Y CALLE 131*, dicho informe tiene como propósito presentar los resultados del diagnóstico realizado sobre el estado actual del espacio público y ciclorrutas en la zona de estudio. Dicho diagnóstico se basa en el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos que evalúan aspectos como la disponibilidad, la accesibilidad, la funcionalidad, la seguridad, la estética y la participación ciudadana en el espacio público.

Adicionalmente, como parte de las actividades del diagnóstico se elabora un análisis interdisciplinario, en el cual se tiene en cuenta como incide en la condición actual de la zona evaluada aspectos como: la presencia de redes, la presencia de individuos arbóreos, señalización, entre otros, y a partir de una inspección visual a todos los elementos del espacio público andenes y/o ciclorrutas se determina la necesidad del diseño de las intervenciones, así como las necesidades de conservación de la infraestructura existente.



STCSV  
**202438600496841**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Así mismo, es importante tener en cuenta que, el factor de riesgo vial que constituye en mayor medida la génesis de los accidentes en las ciclorrutas es el insuficiente mantenimiento de la estructura del pavimento.

Considerando las condiciones existentes de la cicloinfraestructura de la Avenida Boyacá, en el diagnóstico visual realizado bajo la normativa vigente del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU), se identifican de acuerdo con la Guía GU-IC-08 y GU-IC-15 piel de cocodrilo sectorizado en el tramo inspeccionado, depresiones, fisuras, presencia de vegetación, parches y acometidas; Por lo anterior, se establece para la ciclorruta de la Av. Boyacá un mantenimiento periódico, que consiste en una serie de actividades diseñadas para conservar sus condiciones de servicio y prevenir daños que puedan comprometer su estructura.

Esto incluye acciones como limpieza, reparaciones, rellenos y la nivelación de la superficie. Una de las mayores acciones identificada es la restauración de la carpeta asfáltica existente, debido a que en su mayoría presentaba una patología en general, de desgaste superficial, que se evidencia en casi toda el área, por la antigüedad del pavimento, ya que, con el paso del tiempo, este pierde todas sus cualidades tanto físicas como químicas, generándose así rigidez y por tanto fragilidad de la mezcla asfáltica, por lo que la vida de fatiga se reduce considerablemente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, como resultado de la inspección de la ciclorruta se evidenció en la longitud del tramo priorizado, la presencia de fisuras, vegetación y deterioro de la capa asfáltica; así mismo y aunque la mayoría de los árboles no generan afectación, se encontró que en algunos tramos las raíces de los individuos han invadido la ciclorruta.

En el registro fotográfico a continuación se remite parte del resultado del diagnóstico e inspección visual a la ciclorruta.



fisuras incipientes,desgaste en toda la longitud de ciclorruta contra prefabricado,fisuras transversales,vados con desgaste superficial,desintegracion de prefabricado



STCSV  
**202438600496841**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



presencia de fisuras, levantamiento de la capa  
 asfáltica por raíces en zona puntual, deterioro de la  
 capa asfáltica contra el confinamiento en toda su  
 longitud, vados con desgaste superficial



fisuras longitudinales y transversales, material  
 vegetal contra confinamiento



perdida de material, de niveles de confinamiento  
 , estructura fallida por material radicular

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438600496841**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



presencia de fisuras, levantamiento de la capa asfáltica por raíces en zona puntual, deterioro de la capa asfáltica contra el confinamiento en toda su longitud, vados con desgaste superficial



Grieta debido al hundimiento de la estructura, presencia de material vegetal a lo largo del carril

COSTADO ORIENTAL	COSTADO OCCIDENTAL
Av Boyacá entre calles 169B y 169A- CIV 11012327	Av Boyacá entre calles 170 y 169B – CIV 11000448
	
Av Boyacá entre calles 169A y 168A - CIV11012299	Av Boyacá entre la calle 169B y 169A– CIV 11012327

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438600496841**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

COSTADO ORIENTAL	COSTADO OCCIDENTAL
	
Av Boyacá entre cra 65 y calle 163 – CIV 11013292	Av Boyacá entre calles 153 y 152B – CIV 11012599
	
Av Boyacá entre calles 160 y 153 – CIV 11012301	Av Boyacá entre calles 147 y 146B – CIV 11012302
	
Av Boyacá entre calles 147 y 146B – CIV 11012302	Av Boyacá entre calles 146B y 145 – CIV 11013350

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438600496841**  
Información Pública  
Al responder cite este número

COSTADO ORIENTAL	COSTADO OCCIDENTAL
	
<p>Av Boyacá entre calles 137A y 136 – CIV 11012307</p> 	<p>Av Boyacá entre calles 134 y 133 – CIV 11012309</p> 

A partir de la evaluación realizada, se determinó que a lo largo del corredor en mención se requiere la conservación del 100% de la infraestructura asociada a la ciclorruta, a través de una intervención con mantenimiento periódico, definido en el citado Apéndice I, como:

### **“8.1.1.3 Mantenimiento Periódico**

*Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.”*

Lo anterior con el fin de preservar y corregir los problemas que se presentan, que comprometen la vida útil de la ciclorruta y que no solo están asociados a baches o huecos, sino a otro tipo de daños que impactan de manera negativa a los usuarios de la infraestructura.

Se precisa que, las actividades previstas para este tramo fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Interventoría de conformidad con las condiciones y obligaciones propias del contrato, en ese sentido, se aclara que no se incurre en detrimento patrimonial, dado que la inversión de recursos obedece a la necesidad de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



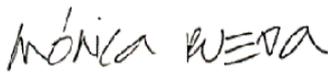
STCSV  
**202438600496841**  
Información Pública  
Al responder cite este número

garantizar las condiciones óptimas de la infraestructura de la ciclorruta de la Av. Boyacá entre calles 131 y calle 170, que incluirá acciones preventivas y correctivas soportadas, en las evaluaciones realizadas.

Finalmente, se recuerda que el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la avenida calle 100 No 68B-42 y cuyo horario de atención es lunes de 8:00 am a 6:00 pm, miércoles y viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Adicionalmente, cuenta con canal de atención telefónico, cuyo número es 3223998287 y a través del correo electrónico [socialiduciclorutas1791@gmail.com](mailto:socialiduciclorutas1791@gmail.com).

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



### MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 05-04-2024 04:28:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO CICLORUTAS BOG 2 - Bogotá DC - Bogotá - KR 15 90 64 OF 402 - c.ciclorutasbog2@gmail.com;  
Con Copia a: CONSORCIO INTERDISENOS ESPACIO PUBLICO - Bogotá DC - Bogotá - KR 19 84 61 - correspondencia.epsuba@interdisenos.com.co  
Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co  
Revisó: MÓNICA DURÁN GUTIÉRREZ - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.